

caso en que se trate de variar toma alguna, pero no en otro por que no hay necesidad, que el dictamen está claro y no se opone en nada a las ordenanzas ni Ley de aguas.

El Sr. Navarro observa que según sus antecedentes para colocar la nueva aceña tiene forzosamente que variarse la toma.

Por resultado de todo a esta discusión se acuerda aprobar el dictamen, con la supresión de las siguientes palabras, "que si ha de variar alguna de las tomas se oiga previamente a los interesados &c", con todo lo demás que se refiere a esta condición, concediendo en su consecuencia solamente permiso para sustituir por otra la actual aceña.

Se rehabiliten los cauces de saneamiento que abren al este del río.

La Comisión de Policía rural, informando las solicitudes de Santiago Segura, arrendatario del Poto del Río para q. se rehabiliten los cauces de saneamiento que han sido totalmente destruidos en las recientes inundaciones en vista de la Comisión 7.^a del contrato de arrendamiento y del informe del perito Municipal, del que consta que mas que mendas necesitan esos cauces abrirse de nuevo, a lo cual no es la Comisión que está obligado el expresado arrendatario, propone se acuerde la apertura de los mismos por cuenta del Ayuntamiento, atendiendo a que la operación no es costosa y que se le puede autorizar para realizarla a dicho arrendatario.



Se aprueba el dictamen de la Comisión

